REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2021-00272
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Continuando con el trámite en este proceso se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA , que trata el articulo 372 y 373 del C. GENERAL DEL PROCESO.

Tal acto se realizara el día VEINTIDOS (22) DE ABRIL, VIERNES , de la presente anualidad (2022) a las DOS DE LA TARDE (2PM).

Se convoca a las partes para que concurran personalmente y con sus apoderados, se practicará el interrogatorio correspondiente a los extremos de la Litis, se fijará el objeto del litigio, se decretarán las pruebas pedidas por las partes, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

Se previene; en caso de inasistencia de alguna de las partes, sin perjuicio de las consecuencias probatorias, procesales y pecuniarias, a que hubiera lugar, la audiencia se llevará a cabo con sus apoderados, quien tendrá la facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y en general para disponer del derecho en litigio

Así mismo se les ADVIERTE, que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba si quiera sumaria de una justa causa, así mismo, se PREVIENE sobre las consecuencias establecidas en el artículo 372 numeral 4 del CGP.

Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 372 ibídem, se DECRETAN las pruebas solicitadas por las partes y las que el despacho estima decretar de oficio, recordándoles que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 373 del CGP se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás

DECRETO DE PRUEBAS:

DOCUMENTAL: Se tendrán como tales las aportadas con el libelo genitor, a saber:

- Registro Civil de Matrimonio de la señora ANGELICA MARIA MARULANDA y LUIS CARLOS JARAMILLO CASTRILLON padres de JOSUE ANDRES
- Registro Civil de defunción de LUIS CARLOS JARAMILLO CASTRILLON padre de JOSUE ANDRES
- Registro Civil de Nacimiento de JOSUE ANDRES
- Fotocopia de la cédula de la demandante y del demandado
- Declaración extra juicio que rinde el señor LUIS ALFONSO ECHEVERRI AGUIRRE
- Declaración extra juicio que rinde la señora ALBA LUZ MONTOYA ACEVEDO
- Certificación medida actualizada
- correo electrónico del poderdante corregido

PRUEBA TESTIMONIAL

LUIS ALFONSO ECHEVERRI AGUIRRE
ALBA LUZ MONTOYA ACEVEDO

PARTE DEMANDADA:

No solicito pruebas

La presente diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS y oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, las partes deberán asistir con sus apoderados;

Envíese copia del presente auto al señor Procurador Judicial en Asuntos de Familia.

G.santoyo@procuraduria.gov.co
angelicamarulanda134@gmail.com
s.gutierrez@seracis.com
angelayrald@gamil.com

NOTIFIQUESE

.MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ